inder BELLO	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** **INDER Bello Supervisor y/o Interventor artículo 83 Ley 1474 de 2011**	

NUMERO DE CUOTA			# 3
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CARLOS ANDRÉS MUÑERA HENAO	NIT O CÉDULA	1,020,420,482
NOMBRE DEL SUPERVISOR.	PAULA CAROLINA YEPES ROJAS	NIT O CÉDULA	42.799.222
CONTRATO NÚMERO	0460	DEL AÑO	2024
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNÓLOGO PARA EL ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN – INDER BELLO, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DEL FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO DEL INDERBELLO, EN EL MARCO DEL CONVENIO "CTO-1147-2024 ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE BELLO – INDER BELLO Y LA SECRETARIA DE HACIENDA".		

NOMBRE DEL ÁREA	NOMBRE DE LA ACCIÓN		NOMBRE DE LA OFERTA	
OFICINA ADMINISTRATIVA DE CONTRATACION	Transversales SGP PG Deporte RH		N/A	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	RUBRO		CENTRO DE COSTOS	
27/08/2024	6.6.261.311.11.02.2.3.2.02.02.008.		N/A	
OTROS DATOS	DP	RP	VALOR DEL CONTRATO	FECHA FINAL DEL CONTRATO
INICIAL	79	578	$10.944.167	20/12/2024
ADICION 1				
ADICIÓN 2				

AVANCE TÉCNICO	Se han desarrollado cada una de las actividades contractuales, correspondientes a las obligaciones específicas relacionadas con el objeto contractual, así mismo los documentos soportes, reposan en medios magnéticos. El contratista ha cumplido los requerimientos y especificaciones establecidos en los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del contrato. El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Bello INDER Bello en el momento de realizar este informe ha recibido el producto/servicio tal como se detalla en el informe de actividades anexo elaborado por el Contratista.
AVANCE ADMINISTRATIVO	Según lo establecido en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social que en el Artículo 1 expresa: "Modifíquese el artículo 2.2.1.1.1.7 del decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del sector Salud y Protección Social, el cual quedará así: "Artículo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral. El contratista acreditó mediante planilla N°73354849 estar afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones), mediante comprobantes expedidos por la entidad competente, anexos a este informe, dando así cumplimiento al citado Decreto y a la obligación establecida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2017. Para el presente informe no aplica la verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación, puesto que el servicio es prestado directamente por este. Informar sobre el cumplimiento por parte del contratista con lo relativo a la Seguridad y Salud en el Trabajo. A la fecha de elaboración de este informe no se han materializado riesgos.

AVANCE FINANCIERO Y CONTABLE		
	1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$10.944.167
	2. VALOR ADICIONADO	$0
	3. VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1+2)	$10.944.167
	4. VALOR EJECUTADO ANTERIOR	$3.330.833
	5. VALOR EJECUTADO CON EL PRESENTE INFORME	$2.855.000
	6. VALOR EJECUTADO A LA FECHA (incluyendo pago actual) (4+5)	$6.185.833
	7. VALOR SIN EJECUTAR (3-6)	$4.758.334
	8. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA (6/3)	57%
AVANCE JURÍDICO	Hasta el momento el contratista no ha reportado novedades o cambios que impliquen que se encuentra inmerso en inhabilidades o incompatibilidades	

Nota: las evidencias fotográficas, se encuentran en el informe mensual de actividades del contratista, informe verificado por el supervisor (a) del contrato.

SEGUIMIENTO A RIESGOS: Durante el periodo de ejecución contractual por el cual se genera la presente acta de pago, la supervisión y/o interventoría, realizo el seguimiento de los riesgos contractuales (En caso de que aplique). ¿materializo algún riesgo? SI ___ NO X

Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados del contrato suscrito, el Supervisor autoriza el pago de este documento equivalente con cuota # 3				3
Por valor de	$2.855.000	DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/L	Con cargo al registro presupuestal N°	578
FIRMA DEL SUPERVISOR				